

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-175405- -4	FECHA: 2013-10-04 11:49:16
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALBERTO ANTONIO GÓMEZ ISAZA

Asunto: Radicación: 12-175405- -4
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 18865
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-175405-00000-0000	05/Octubre/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-175405-00000-0000	05/Octubre/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-175405-00000-0000	05/Octubre/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Sistema inalámbrico de alerta luminosa que indica el giro o la parada de un vehículo, para llevarse en la espalda del usuario” (Ver página 1

del radicado bajo el N° 12-175405-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un dispositivo inalámbrico para indicar la parada o la dirección de giro a la izquierda o la derecha de un vehículo ubicado en la espalda del usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema luminoso compuesto por una prenda de vestir del tipo chaleco, arnés o parche con un sistema de pegado y despegado del tipo velcro para adherirse a una prenda de vestir; un elemento luminoso compuesto por dos líneas de bombillos tipo LED, electroluminiscente y/o incandescente; un emisor inalámbrico de radiofrecuencia, un receptor del mismo tipo para recibir una señal eléctrica de parada o de giro a la izquierda o a la derecha del vehículo; y una batería.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60Q 1/36; G08B 5/38.

3. No es una invención (Art 15 D 486 literal f))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 10 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo citado, en el que se indican las formas de presentar información.

Cualquier representación de información caracterizada sólo por el contenido de la información no es patentable. Esto se aplica si la invención está dirigida a la presentación *per se* de la información (ejemplo: una señal acústica, un discurso hablado o escrito, un despliegue visual), a la información almacenada en un medio, o un proceso y aparato para la presentación de información.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no es permitido el uso de la palabra “sistema” para un modelo de utilidad, de acuerdo por lo señalado por el artículo 81 de la Decisión 486, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

De acuerdo con lo enunciado en lo referente al título, se sugiere al señor solicitante que cambie adicionalmente el capítulo reivindicatorio en coordinación con el nuevo título de la solicitud, debido a que el uso de la palabra “sistema” no es permitido para un modelo de utilidad.

Las reivindicaciones 1, 2 y 9 no son claras porque mencionan la frase: “*al menos*”, la cual es una frase de carácter general que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere definir un rango preciso.

De igual forma, se le recuerda al señor solicitante que las características técnicas esenciales estructurales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales. Las características funcionales son los elementos que conforman las

invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: octubre 05 de 2012, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO 12-132309	“Chaleco para motociclistas con unidad de luces reglamentarias”	31/Agosto/2012

El documento D1 divulga un dispositivo o unidad de luces que contiene luces Leds de freno, de parqueo, luces direccionales todas intermitentes y un sensor de encendido automático durante oscurecimiento del entorno de marcha, dicha unidad siendo colocada en la parte posterior o espaldar del chaleco operada a control remoto por radio frecuencia mediante los controles manuales de la motocicleta y a través de un juego de tarjetas electrónicas de control programadas (Anexo, Pág. 9, resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones de los numerales 3 y 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema luminoso inalámbrico para indicar la parada o la dirección de giro de un vehículo compuesto por...”* (Fl. 13).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema luminoso inalámbrico.	Unidad de luces reglamentarias para la conducción diurna o nocturna de motocicletas (Anexo, Pág. 8, reivindicación 1).
Una prenda de vestir del tipo chaleco, arnés o parche con un sistema de pegado y despegado.	Chaleco para motociclista (1) caracterizado por una prenda con franjas reflectoras de reglamento que en sus espaldas y sobre la parte superior del mismo lleva adaptada mediante broches o arnés de fijación una unidad o estuche contenedor de una disposición eléctrico electrónica de luces intermitentes de marcha (Anexo, Pág. 8, reivindicación 1).
Un elemento luminoso compuesto por dos líneas de luces LED electroluminiscentes o incandescentes.	Una disposición eléctrico electrónica de luces intermitentes de marcha con bombillos Leds para luces direccionales de izquierda y derecha, de parqueo o estacionamiento, luz de frenado y luz roja de marcha (Anexo, Pág. 8, reivindicación 1).
Un emisor, un receptor.	Operada dicha unidad a través de dos tarjetas electrónicas inalámbricas programadas y codificadas mediante radio frecuencia, una de dichas tarjetas instalada en la motocicleta y actuando como emisora de señales codificadas hacia una segunda tarjeta electrónica dentro de la unidad que recibe dichas señales, las procesa y ordena al juego de luces de frenado, giro o direccionales, de parqueo su encendido y apagado según los controles de mando y pedal operados por el motociclista (Anexo, Pág. 8, reivindicación 1).
Una batería.	Dicha unidad de luces de alimentación automática a través de baterías recargables mediante conexión desde la batería de la motocicleta de 6 V DC y 12 V DC (Anexo, Pág. 8, reivindicación 1).

El emisor se encuentra conectado al vehículo y el receptor se encuentra adherido a la prenda de vestir.	Operada dicha unidad a través de dos tarjetas electrónicas inalámbricas programadas y codificadas mediante radio frecuencia, una de dichas tarjetas instalada en la motocicleta y actuando como emisora de señales codificadas hacia una segunda tarjeta electrónica dentro de la unidad que recibe dichas señales, las procesa y ordena al juego de luces de frenado, giro o direccionales, de parqueo su encendido y apagado según los controles de mando y pedal operados por el motociclista (Anexo, Pág. 8, reivindicación 1).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, el sistema inalámbrico de alerta luminosa descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema inalámbrico de alerta luminosa de la reivindicación 1, debido a que divulgan las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

Adicionalmente, cabe mencionar que el artículo 81 señala que: “Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.” De acuerdo con lo anterior, se indica al señor solicitante que el hecho que el elemento luminoso se encuentre dispuesto en forma de al menos dos líneas entrecruzadas formando una equis sobre la espalda del usuario; al menos dos líneas de luces formando un óvalo; o dos puntas de flecha que se dirigen una a la izquierda y otra a la derecha unidas entre sí por una línea horizontal o discontinua, no permite evidenciar que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico al chaleco del documento D1 que antes no tenía, dado que es únicamente la forma de presentación de dichos elementos luminosos. Por lo tanto, se reitera la falta de novedad de la presente creación.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones de los numerales 3 y 4 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 12-132309	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

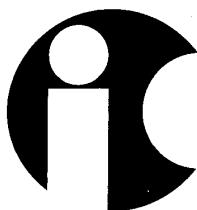
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-08

Elaboró: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-132309- -00000-0000

Fecha: 2012-08-06 16:48:39 Dep. 2020 DIR.NUE /ASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO CHALECO PARA MOTO-
CLISTAS CON UNIDAD
DE LUCES REGLAMENTARIAS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE JOSE JESUS FRANCO BETANCUR

DOMICILIO MANIZALES

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D.C., _____

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-132309- 00000-0000

Fecha: 2012-08-06 16:48:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad

SOLICITANTE (71)	Nombre	JOSE JESUS FRANCO BETANCUR	IDENTIFICACION	
	Dirección	CALLE 12 A No. 30 - 11	C.C.	☒ NIT ☐
	Teléfono	8826393 Fax: 8826393	C.E.	☐ Otro ☐
	E-Mail	VENTAS@PLASTIMETALES.COM	Número	10.240.272
	Domicilio	Manizales - COLOMBIA		

REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre:		IDENTIFICACION	
	Dirección:		C.C.	☐ NIT ☐
	éfono:		C.E.	☐ Otro ☐
	E-Mail:		Número	TP

INVENTOR(ES) (72)	Nombre:	JOSE JESUS FRANCO BETANCUR	IDENTIFICACION	
	Dirección	CALLE 12 A No. 30 - 11	C.C.	☒ NIT ☐
	Teléfono	8826393	C.E.	☐ Otro ☐
	E-Mail		Número	10.240.272
	Domicilio	Manizales - COLOMBIA		

Título(54): CHALECO PARA MOTOCICLISTA CON UNIDAD DE LUCES REGLAMENTARIAS
(2 REIVINDICACIONES)

Clasificación Internacional (51):

Prioridad SI ☐ NO ☒	(33)País de Origen	(32)Fecha	(31)N° de Solicitud

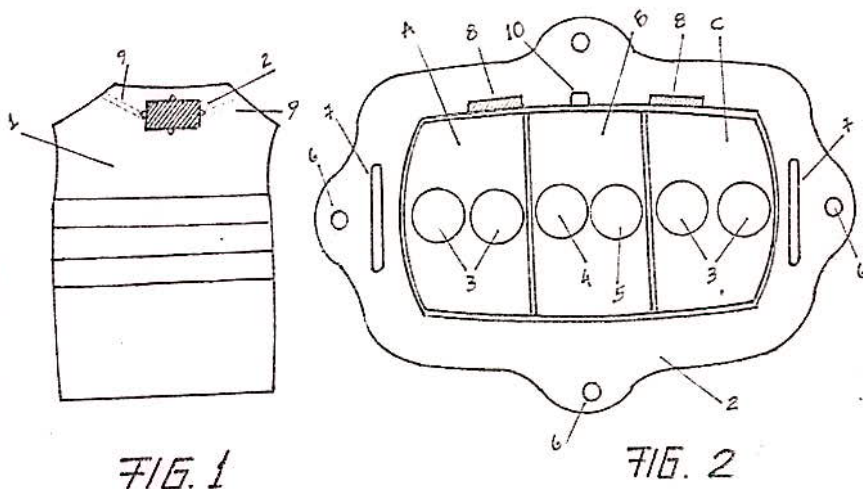
Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ INMEDIATAMENTE

Comprobante de Pago No.: 49441461-6 BANCO BOGOTA Fecha AGOSTO 6 de 2012

11 Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular

12 FIGURA



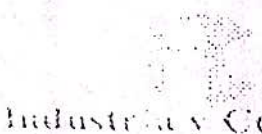
13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: José Jesus Franco Betancur
C 10240272

FIRMA: José Jesus Franco B
C.C. 10240272 TP univas

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

4

SOLICITUD	
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE	
1 APLICACIÓN A: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad	
☒ Presentación de solicitud ☐ Examen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento	
2 BENEFICIARIO	Nombre: <u>Jose Jesus Franco Betancur</u> Dirección: <u>Calle 12A #30-11</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>MANIZALES</u> Teléfono: <u>3103732342</u> IDENTIFICACION ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>10240272</u>
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.	
3 Anexos Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☐ Copia auto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio	
4 Solicito la reducción de la tasa de patente. Nombre <u>JOSE JESUS FRANCO B.</u> Firma: <u>JOSE JESUS FRANCO B.</u> <u>10240272</u>	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página	

MODELO DE UTILIDAD

CHALECO PARA MOTOCICLISTA CON UNIDAD DE LUCES REGLAMENTARIAS

CAMPO TECNOLÓGICO DEL INVENTO:

El presente invento se ubica en el campo de la seguridad para el transporte y en particular a la conducción de motocicletas, cuyos usuarios o conductores llevan en su chaleco con franjas reflectivas de uso obligatorio tanto para conductor como para acompañante o parrillero, un dispositivo o unidad de luces con bombillos Leds para luz de stop o de freno, de parqueo o estacionarias, luces direccionales y un sensor de luz de encendido automático durante oscurecimiento del entorno de marcha, todas intermitentes, dicha unidad siendo colocada en la parte posterior o espaldar del chaleco operadas a control remoto por radio frecuencia mediante los controles de mando y de pedal de la motocicleta y a través de un juego de tarjetas electrónicas de control programadas codificadas o no codificadas.

ESTADO DE LA TECNICA:

Actualmente y según los reglamentos sobre movilidad y con miras a implementar la seguridad en la conducción de motocicletas se exige obligatoriamente el uso de casco protector y chaleco de franjas reflectivas tanto al conductor como al llamado parrillero.

No obstante los índices de accidentalidad en tales vehículos presenta cifras no muy alentadoras, en parte por la falta de pericia del motociclista y de otra parte por la falta de señales preventivas especialmente para giros y desvíos durante la marcha.

El modelo propuesto se basa en una unidad inalámbrica de luces reglamentarias acondicionada en la parte posterior del chaleco de seguridad para avisar los giros y prevenir accidentes con los automotores que marchen al lado o detrás del motociclista.

OBJETIVOS PROPUESTOS DEL MODELO:

Proveer más seguridad en la conducción de motocicletas

Involucrar mejoras tecnológicas en los chalecos reglamentarios del motociclista

DESCRIPCION TECNICA DE LA INVENCION:

La figura 1 adjunta a la descripción ilustra el alcance propuesto del modelo visto en un plano posterior y en donde se aprecia la colocación o adaptación de la unidad de luces reglamentarias para la conducción de motocicletas sobre un chaleco.

La figura 2 presenta la unidad de luces en su diseño externo para fijar al chaleco.

Conforme a lo anterior, el modelo comprende un chaleco (1) para uso de motociclistas, provistos de sus franjas reflectoras reglamentarias, en cuyo espaldar y cerca a la nuca del usuario se adapta una unidad o montaje de luces (2) en un estuche de protección, el cual puede ser fijado al espaldar del chaleco ya sea por medio de broches machi-hembra o por medio de un arnés de ajuste al cuello y brazos del usuario para sostener la unidad mencionada.

En la figura 2 se aprecia la conformación exterior de la unidad (2) la cual está diseñada o moldeada a manera de un estuche con tres compartimentos (A) (B) y (C) en cuyo interior se alojan en su orden, un juego de luces o bombillos Leds direccionales (3) a izquierda y derecha del estuche en los compartimentos (A) y (C) que igualmente actúan como luces de parqueo. En el compartimento central (B) se dispone un juego de luces Leds, una para la luz de frenado (4) y otra que se activa con fotocelda (5) o sensor de luz que se enciende automáticamente con la reducción de la luz en el entorno de la marcha o conducción del motociclista (penumbra, anochecer o entrada a túneles)

Al interior del estuche de la unidad (2) va instalado un juego de baterías o pilas recargables. La operación de la unidad cuando se va en marcha se controla a través de un par o kit de tarjetas electrónicas inalámbricas codificadas y programadas que operan mediante radiofrecuencia (RF). Una tarjeta va instalada a la batería con conexión a los mandos y pedal de la motocicleta y actúa como emisora de señales y

la otra va instalada dentro de la unidad en su estuche alimentada por las baterías recargables y receptora de la señal emitida por la tarjeta en la motocicleta.

Las señales emitida y recibida a través de las tarjetas son señales programadas y codificadas y ordenan a través de la unidad el encendido de las respectivas luces de giro (direccionales) de freno y estacionarias o parqueo conforme al accionamiento del motociclista durante la marcha.

Complemento del sistema de carga por baterías recargables, la unidad (2) dispone de unos paneles solares (8) adjuntos o cercanos a la unidad y conectados con el juego de baterías para su recargue automático y alimentación tanto de la tarjeta electrónica a su interior como del juego de luces en sus diferentes opciones.

La unidad o estuche (2) portadora a su interior del juego de luces reglamentarias de marcha en motocicleta se fija al espaldar del chaleco (1) por medio de unos broches (6) dispuestos sobre el borde de la unidad del tipo machi-hembra o puede fijarse al chaleco a través de una cinta o arnés (9) mediante su paso por unos ojales (7) acondicionados sobre el borde del estuche, según se puede ver en la figura 2.

Las baterías de la unidad de luces son de 6 v y se recargan mediante celdas solares (8) o a través de un cargador automático (inteligente) a 110 v-120v AC a 6 v y 12v DC o desde la batería de la motocicleta.

De igual modo los paneles solares o celdas (8) pueden ir adheribles al arnés (9) por medio de adherencia mediante velcros y conectados a las baterías mediante cableado al interior del arnés en sus costuras

La fotocelda o sensor de luz (5) en razón de su oficio se apaga con la luz diurna y se enciende en ambientes oscuros o sin luz. Sin embargo se puede proveer un interruptor convencional (10) operable manualmente para mantenerlo encendido en el día durante la marcha y alimentado por las baterías recargables.

8

REIVINDICACIONES

1. Chaleco para motociclista (1) con unidad de luces reglamentarias para la conducción diurna o nocturna de motocicletas caracterizado por una prenda con franjas reflectoras de reglamento que en su espaldas y sobre la parte superior del mismo lleva adaptada mediante broches o arnés de fijación una unidad o estuche (2) contenedor de una disposición eléctrico electrónica de luces intermitentes de marcha con bombillos Leds para luces direccionales (3) de izquierda y derecha, de parqueo o estacionamiento, luz de frenado (4) y luz roja de marcha con fotocelda (5) activable en entornos oscuros en forma automática o por medio de un interruptor manual (10) activable en el día, operada dicha unidad a través de dos tarjetas electrónicas inalámbricas programadas y codificadas mediante radio frecuencia, una de dichas tarjetas instalada en la motocicleta y actuando como emisora de señales codificadas hacia una segunda tarjeta electrónica dentro de la unidad (2) que recibe dichas señales las procesa y ordena al juego de luces de frenado, giro o direccionales, de parqueo su encendido y apagado según los controles de mando y pedal mandos operados por el motociclista, dicha unidad de luces de alimentación automática a través de baterías recargables mediante conexión desde la batería de la motocicleta de 6v DC y 12vDC, y cargador automático inteligente de 110v $\approx$ 120v AC a 6v y 12vDC

2. Chaleco para motociclistas (1) con unidad de luces reglamentarias conforme a la reivindicación 1 que comprende además unos paneles o celdas (8) captadoras de energía solar para el recargue de las baterías alimentadoras de la unidad en su sistema eléctrico electrónico

RESUMEN

El presente invento se ubica en el campo de la seguridad para el transporte y en particular a la conducción de motocicletas, cuyos usuarios o conductores llevan en su chaleco con franjas reflectivas de uso obligatorio tanto para conductor como para acompañante o parrillero, un dispositivo o unidad de luces que contiene luces Leds stop, de freno, de parqueo luces direccionales y un sensor de encendido automático durante oscurecimiento del entorno de marcha, todas intermitentes dicha unidad siendo colocada en la parte posterior o espaldar del chaleco operadas a control remoto por radio frecuencia mediante los controles manuales de la motocicleta y a través de un juego de tarjetas electrónicas de control programadas codificadas o no codificadas

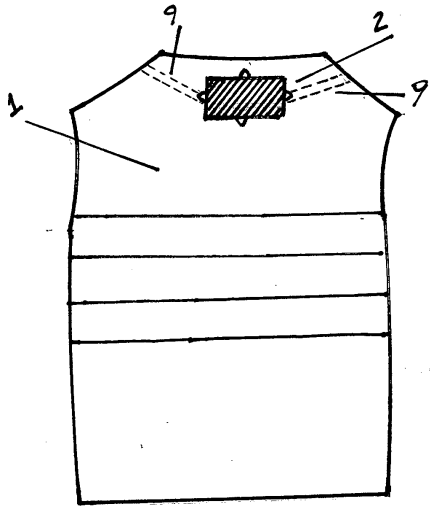


FIG. 1

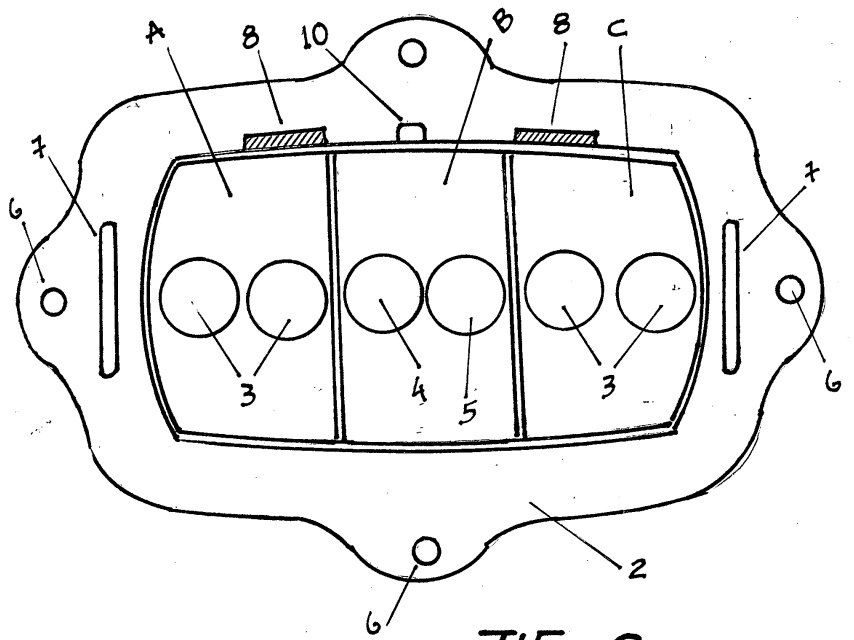
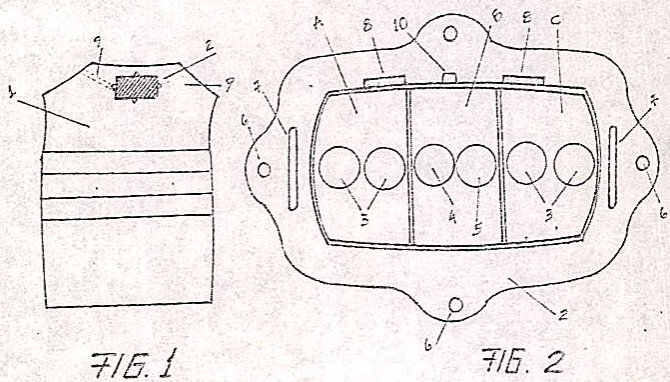


FIG. 2

File 12412



11



No. 12-132309- -00000-0000

Fecha: 2012-08-06 16:48:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☒

☒
☒
☒
☒
☒

Indicación que se solicita una patente.
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Descripción de la invención
Dibujos de ser estos pertinentes
Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☒ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita una PCT
Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
Dibujos de ser estos pertinentes
Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita Diseño industrial
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
Representación gráfica de un esquema de trazado
Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐ Incompleta ☐

